

LA IGLESIA ANTE LA DEMOCRACIA

Mñ. Antonio Cañizares, Arz. de Granada

La Iglesia apoya y defiende la democracia

La Iglesia apoya la democracia y «está completamente a favor de la democracia bien entendida» (Sínodo para Europa, Relación final, IV, 10); «reconoce y estima el modo democrático de organización de la sociedad según el principio de la división de poderes que configura el Estado de derecho» (Conferencia Episcopal Española: Moral y sociedad democrática 34); por esto, se siente cómoda en este sistema social y lo aprecia «en la medida que asegura la participación de los ciudadanos y garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes, o bien la de sustituirlos oportunamente de manera pacífica» (CA 46; Cf, 44); la Iglesia promueve «el valor de la democracia entendida como gestión participativa del Estado, a través de órganos específicos de representación y control al servicio del bien común; una democracia que, más allá de sus reglas, tenga sobre todo un alma, constituida por aquellos valores fundamentales sin los cuales se convierte con facilidad en un totalitarismo visible o encubierto» (Juan Pablo II, Discurso al mundo de la cultura en Riga, Letonia, 9, 9, 93; Cfr. CA 46).

La Iglesia, por otra parte, «que respeta la autonomía legítima de la comunidad política, no se identifica con teoría o solución política determinada: «La aportación que ella ofrece en este sentido es, precisamente el concepto de la dignidad de la persona, que se manifiesta en toda su plenitud en el misterio del Verbo encarnado» (CA 47).

Es cierto que la verdadera democracia es difícil; es cierto también que se la puede mitificar o que se la puede desvirtuar. Por esto mismo, debe ser defendida con tenacidad, cueste lo que cueste. De todos es sabido que la democracia, ciertamente; es un sistema político, basado en el pluralismo y en ciertos derechos humanos, en el que la soberanía reside en el pueblo; es una forma de gobierno y una instrumentación para las relaciones sociales. Pero, aunque sea «un ordenamiento y, como tal, un instrumento y no un fin» (EV 70), es también, y sobre todo, un modo de convivencia humana que sólo es posible desde el enraizamiento en unas exigencias humanas fundamentales y en el atencimiento a las mismas.

La Iglesia reclama que la democracia se sostenga en unos valores objetivos fundamentales

Por esto mismo la Iglesia, defensora y promotora de la democracia, reclama que ésta se asiente y fundamente en unos valores fundamentales e insoslayables sin los cuales o no habrá democracia o se la pondrá en un serio peligro.

Así necesita de una base antropológica adecuada. «Una auténtica democracia es posible solamente en un Estado de derecho y sobre la base de una recta concepción de la persona humana» (CA 46). La persona humana y su dignidad, el hombre, el ser humano es el fin inmediato de todo sistema social y político, especialmente del sistema democrático que afirma basarse en sus derechos y en el bien común, que siempre ha de apoyarse en el bien de la persona y en sus derechos fundamentales e inalienables.

El Estado, mejor aún el sistema democrático, está al servicio del hombre, de cada ser humano, de su defensa y de su dignidad. Los derechos humanos no los crea el Estado, no son fruto del consenso democrático, no son concesión de ninguna ley positiva, ni otorgamiento de un determinado ordenamiento social. Estos derechos son anteriores e incluso superiores al mismo Estado o a cualquier ordenamiento jurídico regulador de las relaciones sociales; el Estado y los ordenamientos jurídicos sociales han de reconocer, respetar y tutelar esos derechos que corresponden al ser humano por el hecho de serlo, a su verdad más profunda en la que radica la base y posibilidad de su realización en libertad. El ser humano, el ciudadano, su desarrollo, su perfección, su felicidad, su bienestar es el objetivo de toda democracia y de todo orden jurídico. Cualquier desviación o quiebra por parte de los ordenamientos jurídicos, de los sistemas políticos o de los Estados en este terreno nos colocaría en un grave riesgo de totalitarismo.

Por esto mismo, la democracia para ser verdadera, para crecer y fortalecerse, como debe ser, necesita una ética que se fundamenta en la verdad del hombre y reclama el concepto mismo de la persona humana como sujeto trascendente de derechos fundamentales, anterior al Estado ya su ordenamiento jurídico. La razón y la experiencia muestran que la idea de un mero consenso social que desconozca la verdad objetiva fundamental acerca del hombre y de su destino trascendente, es insuficiente como base para un orden social honrado y justo.

«La democracia no implica que todo se pueda votar, que el sistema jurídico dependa sólo de la mayoría y que no se pueda pretender la verdad en la política. Por el contrario es preciso rechazar con firmeza la tesis, según la cual el relativismo y el agnosticismo serían la mejor base filosófica para la democracia, ya que ésta, para funcionar, exigiría que los ciudadanos son incapaces de comprender la verdad y que todos sus conocimientos son relativos, varios o dictados por intereses y acuerdos ocasionales. Este tipo de democracia correría el riesgo de convertirse en la peor tiranía, pues la libertad, elemento fundamental de una democracia es valorada plenamente sólo por la aceptación de la verdad» (Juan Pablo II a los Obispos portugueses, 27, 11,92). Aquí conviene advertir del riesgo que se viene observando en ciertas realizaciones de las democracias formales. En efecto «se está abriendo paso en la opinión ciudadana una teoría del derecho neopositivista, para la cual la mayoría electoral y parlamentaria, establecida según las reglas de la democracia formal, es la fuente última del orden jurídico, incluidas sus primeras bases constitucionales, sin excepción alguna, ni siquiera en lo que se refiere a la definición de los derechos fundamentales de la persona humana» (A. Ma. Rouco). El problema de la dignidad de la persona humana y de su reconocimiento pleno es piedra angular del Estado y de todo su ordenamiento jurídico, afecta, por ello, a los fundamentos mismos de la comunidad política que necesita de una ética fundante.

No todo lo que se hace y decide por el procedimiento de las democracias formales «tiene de por sí la garantía de ser también justo y conforme con la dignidad de la persona. Esto dependerá de que lo decidido esté efectivamente de acuerdo con el orden moral objetivo, que no está sometido al juego de mayorías y de consensos, sino que radica en la verdad de la condición humana» (MSD 36).

Hay unas pautas o exigencias morales objetivas, que son anteriores a la sociedad o al sistema democrático como ordenamiento jurídico y social, que han de ser garantizadas. Algunos reclaman el relativismo ético como condición de la democracia porque piensan que sólo ese relativismo, como alude el Papa en *Veritatis Splendor* y *Evangelium Vitae*, «garantizaría la tolerancia, el respeto recíproco entre las personas y la adhesión a las decisiones de las mayorías, mientras que las normas morales, consideradas objetivas y vinculantes llevarían al autoritarismo». Pero esta concepción hace tambalearse el mismo ordenamiento democrático en sus fundamentos, reduciéndolo a un puro mecanismo de regulación empírica de intereses diversos y contrapuestos.

LA DEMOCRACIA SE MANTIENE CON LOS VALORES QUE ENCARNA

No podemos olvidar que «el valor de la democracia se mantiene o cae con los valores que encarna y promueve: fundamentales e imprescindibles son ciertamente la dignidad de cada persona humana, el respeto de sus derechos inviolables e inalienables, así como considerar el bien común como fin y regulador de la vida pública... En la base de estos valores no pueden estar provisionales y volubles 'mayorías' de opinión, sino sólo el reconocimiento de una ley moral objetiva, que, en cuanto 'ley natural' inscrita en el corazón del hombre, es punto de referencia normativa de la misma ley civil» (EV).

En los últimos años del siglo XX se ha introducido -y también en la política- la ética del éxito fácil y rápido, del hombre como consumidor gozoso, del pensamiento *light*. Esta ética -o pseudoética- es claramente antidemocrática. Ha subvertido gran parte de los valores en que la democracia se basa. Ha acentuado en la sociedad la idea de que el fin justifica los medios y del todo vale. Por eso, es necesario reinstalar en la sociedad la ética del esfuerzo, del trabajo de la obra bien hecha. Sólo así la democracia volverá a encontrar su sustrato moral y su quicio.

La democracia no puede convertirse en un sustitutivo o sucedáneo de la moralidad o en una panacea de la inmoralidad, a no ser que la prostituyamos en su entraña más propia. Es un instrumento y no un fin, su valor cae o se sostiene según los valores objetivos que de hecho encarna y promueve. Afirmar esto «es servir de verdad a la democracia participativa y formal. La democracia y el pluralismo de grupos e ideas que ella presupone y respeta, no tiene por qué ir unida al relativismo epistemológico y ético. Este es justamente el mayor peligro que hoy la amenaza» (MSD 37).

No podemos negar la evidencia de que «existe actualmente la tentación de fundar la democracia en un relativismo moral que pretende rechazar toda certeza sobre el sentido de la vida del

hombre, su dignidad, sus derechos y deberes fundamentales. Cuando semejante mentalidad toma cuerpo, tarde o temprano se produce una *crisis moral de las democracias*.

El relativismo impide poner en práctica el discernimiento necesario entre las diferentes exigencias que se manifiestan en el entramado de la sociedad, entre el bien y el mal. La vida de la sociedad se basa en decisiones que suponen *una firme convicción moral*. Cuando ya no se tiene confianza en el valor mismo de la persona humana, se pierde de vista lo que constituye la nobleza de la democracia: ésta cede ante las diversas formas de corrupción y manipulación de sus instituciones» (Juan Pablo II, Discurso a los líderes de partidos demócrata-cristianos, 23, XI, 1991)

Cuando se pierde o sistemáticamente se destruye el sentido del valor trascendente de la persona humana, o cuando se dejan de lado las exigencias morales objetivas o la verdad moral y se las cambia por un relativismo ético, como frecuentemente sucede entre nosotros, se resiente, pues, el fundamento mismo de la convivencia política y toda la vida social se ve poco a poco comprometida, amenazada y abocada a su disolución. El riesgo de la alianza entre democracia y relativismo ético es evidente. Una democracia sin valores se convierte con facilidad en visible o encubierto totalitarismo, como demuestra la historia (Juan Pablo II).

Por su parte, «la Iglesia no tiene nada que objetar al pluralismo democrático. Por el contrario, quiere que sea respetado por todos y ella misma, al ratificar constantemente la dignidad de la persona utiliza como método propio el respeto a la libertad'. Por eso previene contra' el peligro del fanatismo o fundamentalismo de quienes en nombre de una ideología con pretensiones de científica o religiosa, creen que pueden imponer a los demás hombres su concepción de la verdad y del bien. No es de esa índole la verdad cristiana» (MSD 38). De ahí que es preciso «rechazar la acusación de que la Iglesia, cuando propone su doctrina sobre la verdad del hombre y la moral, sea un peligro para la democracia y una aliada o incluso promotora del fundamentalismo» (MSD 39). La Iglesia quiere, promueve y defiende la democracia y ofrece, no impone, lo que es, lo que cree y vive para el desarrollo de la convivencia social en una sana y verdadera democracia, asentada sobre el fundamento de la trascendente dignidad de la persona humana.

Pero tan inaceptable es imponer a todos las normas morales de la Iglesia relativas a la vida social -y más inaceptable sería aún imponer un modelo político o económico-, como eliminar cualquier intervención de la Iglesia, o de los católicos, inspirada por la fe, en los diversos campos de la vida pública. sin asumir opciones políticas o económicas opinables, la Iglesia se ha de comprometer en favor de la justicia, de los derechos fundamentales de todos los hombres, y así en el bien común. La Iglesia y los católicos como miembros de ella deben evitar en su actuación pública -especialmente en política- cualquier pretensión de apropiación exclusiva del nombre de católico para un determinado proyecto político o social. Mas aún, han de eludir todo intento de identificación con los intereses de la iglesia. Como es evidente, en todo caso, ningún proyecto político o social puede ser vía única y obligatoria para la participación de los católicos.

El compromiso en defensa de la persona humana en su dignidad inviolable es y ha de ser considerado como parte integrante de la misión de la Iglesia. Ella, como dice el Concilio Vaticano II en

Gaudium Et Spes, «que en razón de su función y de su competencia no se confunde de ningún modo con la comunidad política, es al mismo tiempo signo y salvaguardia de la trascendencia de la persona humana. Por esto mismo, el respeto absoluto a la vida humana -desde su concepción hasta la muerte-, el valor del matrimonio y de la familia, el respeto a la libertad de todos, la paz asentada en la justicia y la solidaridad efectiva con los más necesitados constituyen criterios esenciales para la actuación de los católicos en la vida pública y en la adopción de las decisiones que ante ella deba adoptar. «Una verdadera democracia no puede atentar en manera alguna contra los valores que se manifiestan bajo la forma de derechos fundamentales, especialmente el derecho a la vida, como acabamos de señalar, en todas las fases de su existencia; los derechos de la familia, como comunidad básica o célula de la sociedad; la justicia en las relaciones laborales; los derechos concernientes a la vida de la comunidad política en cuanto tal -la participación en la obra común ejerciendo su libre voluntad-, así como los basados en la *vocación trascendente* del ser humano, empezando por el derecho de profesar y practicar el propio credo religioso» (Juan Pablo II, Discurso en Paraguay, 17,V,1988; cf. SRS 32).

La Iglesia, si bien no diseña y menos aún impone un «modelo» político o de ordenamiento de la sociedad, sí ofrece unas pautas objetivas para la convivencia: las que derivan, en definitiva, del reconocimiento pleno de la dignidad de la persona humana como piedra angular del Estado y de todos sus ordenamientos jurídicos al servicio del bien común. Aquí radica el fundamento de la comunidad política que se realizará y ordenará de forma plural en los distintos lugares y situaciones, pero que siempre lo ha de hacer sobre esa base insoslayable, si quiere construir una sociedad democrática en convivencia real de paz y justicia.

De este fundamento, base para el impulso ético hacia los valores absolutos, que no dependen del orden jurídico o del consentimiento popular se derivan pautas podríamos decir objetivas o «implicaciones concretas e inmediatas muy fundamentales y graves para la valoración jurídica de las instituciones básicas de la vida social: el matrimonio y la familia, y la propia organización de la sociedad y el Estado, de acuerdo con los principios de subsidiariedad y legalidad» (A. M^a Rouco).

Esta «pauta objetiva» que ofrece la Iglesia, es decir, el concepto de persona como sujeto trascendente de derechos fundamentales, anterior al Estado ya su ordenamiento jurídico positivo, es un criterio básico en el que ha de inspirarse cualquier «modelo», de forma que un modelo de sociedad o de ordenamiento jurídico que no lo respetase o tutelase no merecería tampoco respeto y sumisión.

LA DEMOCRACIA SE ASIENTA EN EL RESPETO AL DERECHO A LA LIBERTAD RELIGIOSA

Base y fundamento de la democracia es el respeto, defensa y salvaguardia del derecho de libertad religiosa. Una democracia sana y verdadera necesita el respeto de este derecho fundamental en toda su extensión, tanto en el plano individual como en el social. Todo ello presupone una

aceptación, no recortada jurídicamente, de la significación pública de la fe. Una de las trampas en que podemos caer y una de las heridas peores para la democracia es pensar que la fe y la moral es para una esfera interior y privada, pero no para la totalidad de la existencia y de los asuntos humanos.

En España no podemos separar el hecho de la implantación de la democracia del contexto cultural secularización radical y el de una verdadera revolución cultural, no separable de ese huracán de secularización que barrió la España de los sesenta y de los setenta, unido de hecho a la implantación de una indiferencia religiosa y de un agnosticismo como forma de vida. En este marco, a veces se ha falseado la libertad religiosa y, consiguientemente, la conjunción de ciertos poderes se ha podido ir deslizando peligrosamente hacia una imposición omnímoda a nuestra sociedad de una particular manera de entender al hombre y al mundo.

En la democracia la no confesionalidad del Estado se plantea como una garantía para el legítimo ejercicio de la libertad religiosa y de las libertades de pensamiento y de expresión. La realidad empero, en ocasiones, puede ser muy otra. En no pocas ocasiones ciertos poderes públicos pueden verse tentados por la tentación de erigirse en una instancia ética superior, medida última de los contenidos y formas de ejercicio de la libertad religiosa. Apoyándose en la legítima laicidad del Estado y en su aconfesionalidad, algunos parecen pretender, de manera oculta o manifiesta, sustituir la fe y la vida religiosa moral de la sociedad, tal como ésta la ha sentido y expresado a lo largo de los siglos y como la siente y expresa todavía hoy, por ideales culturales o éticopolíticos propuestos y propagados por instancias públicas o de poder cultural laicistas.

Es más, las manifestaciones antirreligiosas, con cierta frecuencia, se han multiplicado en los medios de comunicación o en otros ámbitos; esto ciertamente no es sólo vivencia de un anticlericalismo trasnochado; refleja, más bien, una mentalidad que se ha instalado en ciertos poderes y que, desde la más estricta intolerancia y actitud antidemocrática, rechazan lo religioso en toda su densidad y tratan de imponer un nuevo confesionalismo social secularista y laicista.

No es raro que doctrinas contrarias a la vida, o a la familia, o al respeto a las convicciones mayoritarias y minoritarias de los españoles..., sean expuestas como símbolo de la más avanzada modernidad, entendida de una manera que es el gran mito que intenta imponerse a todos. En este ambiente, ni la Iglesia ni el católico pueden ser el pasivo o la pasiva y permanente ofendidos en sus convicciones religiosas y morales dentro de la democracia. Esta no equivale a una nivelación espiritual y cultural, en negativo, de las propias convicciones. Exige, por el contrario, que la libertad de todos sea respetada, de modo que las personas y grupos puedan vivir conforme a sus ideas y creencias, y ofrecer a los demás lo mejor de cada uno, sin ejercer violencia sobre nadie.

La tolerancia, el respeto y la comprensión, no pueden confundirse con la indiferencia o el escepticismo. La Iglesia y los católicos no pueden ser espectadores pasivos. Están obligados a manifestarse y actuar en la vida pública, en la cultura, en los diferentes campos de la vida y de las relaciones sociales, de acuerdo con sus convicciones, y deben exigir que éstas sean respetadas. La identidad cristiana no es algo que haya de ocultarse o enmascararse. Es supondría una

infidelidad a Dios un engaño a los demás; además de constituir una traición al mismo sistema democrático, que se vería en peligro.

Una sana democracia, al constituir la libertad religiosa uno de los derechos fundamentales de la persona, exige la consideración positiva de esta libertad religiosa como un valor no a restringir sino a promover, sin más límites que la garantía de la convivencia social del orden público y el cuidado de que se respeten, en la perspectiva del bien común todos los derechos fundamentales de la persona. Los poderes públicos, obligados a favorecer el ejercicio de la libertad de los ciudadanos, tienen que favorecer también positivamente el ejercicio de la libertad religiosa, como un elemento importante del bien común y del bien integral de los ciudadanos.

En estos momentos de la sociedad española, es importante recordar aquellos criterios tan luminosamente expuestos por el Papa Juan Pablo II en su discurso ante el Parlamento Europeo, glosando la frase «dad a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César»: «Después de Cristo, decía el Papa, ya no es posible idolatrar la sociedad como un ser colectivo que devora la persona humana y su destino irreductible. La sociedad, el Estado, el poder político, pertenecen a un orden que es cambiante y siempre susceptible de perfección en este mundo. Las estructuras que las sociedades establecen para sí mismas no tienen nunca un valor definitivo. En concreto, no pueden asumir el puesto de la conciencia del hombre ni su búsqueda de la verdad y el absoluto. Los antiguos griegos habían descubierto ya que no hay democracia sin la sujeción de todos a una Ley y que no hay ley que está fundada en la norma trascendente de lo verdadero y lo bueno. Afirmar que la conducción de lo que 'es de Dios' pertenece a la comunidad religiosa y no al Estado, significa establecer un saludable límite al poder de los hombres. y este límite es el terreno de la conciencia, de las 'últimas cosas', del definitivo significado de la existencia, de la apertura al absoluto, de la tensión que lleva a la perfección nunca alcanzada, que estimula el esfuerzo e inspira las elecciones justas. Todas las corrientes de pensamiento de nuestro viejo continente deberían considerar a qué negras perspectivas podría conducir la exclusión de Dios de la vida pública, de Dios como último juez de la ética y supremo garante contra todos los abusos de poder ejercidos por el hombre sobre el hombre».

FIESTA

Domingo, 20-27 de mayo y 3 de junio de 2001.

Pág. 9-10 y 9 respectivamente.